



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
NO. ADQ-EQUIP-SUB-003-2014
SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LOS ELEMENTOS POLICIACOS DE LA
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MONCLOVA, COAHUILA**

En la Ciudad de Monclova, Coahuila siendo las 11:00 Hrs del día 12 de Diciembre del 2014 encontrándose el C. Antonio Zerweck Álvarez, Director de Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila, en relación a la ADJUDICACION DIRECTA. ADQ-EQUIP-SUB-003-2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ejecutivo Federal a través del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUM), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo del año en curso, ha dispuesto participar con el Gobierno Municipal de Monclova, Coahuila, en la ejecución de diversas acciones tendientes a fortalecer el desempeño de las funciones de éste último en materia de seguridad pública, y con ello salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos de acuerdo con el Catálogo de Conceptos (Programas, Acciones y Proyectos) en que se comprende y desglosa dicho Subsidio.

Así, se prevé la participación económica del Gobierno Federal y la responsabilidad del Gobierno Municipal en la contratación y ejecución de diversos programas y proyectos para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública del municipio, mejorar la infraestructura de las corporaciones, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito, entre los cuales se encuentra el **adquirir bienes para cubrir el equipamiento básico para el personal operativo Prendas de protección para seguridad pública y nacional del Catálogo Único de Bienes del Subsidio a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales 2013, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, los Acuerdos del Consejo Nacional, las Reglas, el Convenio Específico de Adhesión, su Anexo Técnico y demás normativa aplicable.**

FUNDAMENTO LEGAL:

Bajo este contexto jurídico y en atención a la necesidad de materializar a la brevedad la adquisición de los bienes antes enunciados y dar cumplimiento eficaz y oportuno a los objetivos asentados en el Convenio Específico de Adhesión y en el Anexo Técnico respectivo para el ejercicio, rubros, acciones, términos, plazos, cuadros de metas así como cronogramas de los recursos presupuestarios convenidos; lo anterior en beneficio directo e inmediato de la ciudadanía de éste Municipio de Monclova, Coahuila; una vez que se solicitaron a tres personas morales cuyo objeto social es proveer justamente los bienes antes descritos, una vez que se recibieron, analizaron y compararon tres cotizaciones formuladas bajo las mismas condiciones, considerando la conveniencia del precio de los bienes, específicamente un margen porcentual a favor del precio más bajo y toda vez que el importe previsto y ofertado para dicha



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

contratación no rebasa el monto máximo que para tales efectos previene el anexo 8 Montos Máximos de Adjudicación mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado el 3 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, resulta conveniente la contratación de los bienes antes descritos mediante adjudicación directa a cargo de una empresa con amplia capacidad de respuesta directa e inmediata y con experiencia profesionalizada y especializada en proveer bienes (de los ya descritos) para equipamiento básico para personal operativo de seguridad pública.

Así, por los motivos que anteceden, **se determina adjudicar de manera directa el suministro de vestuario y accesorios para los elementos policiacos de la Dirección de Seguridad Pública de Monclova, Coahuila.**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, 40, 42 y demás relativos y aplicables del la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como lo preceptuado en los artículos 3, fracción IX y 9, y de manera específica el Anexo 8 Montos Máximos de Adjudicación mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado el 3 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Una vez que se evaluaron la propuesta técnica y económicas de las personas morales a quienes se invitó a formular dichas propuestas y cuyas actividades profesionales están relacionadas con el servicios objeto del presente dictamen, en atención a la calidad, los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultan procedentes para las mejores condiciones para el Estado, así como en atención a la especial valoración del costo beneficio, es de resolverse y se resuelve que, en el presente caso, **se adjudica de manera directa a favor de dicha persona moral, IMMOBILISER DISTRIBUIDOR DE MÉXICO, S.A DE C.V.,**

SEGUNDO. En atención a los motivos antes expuestos, se instruye al Representante Legal de la empresa **IMMOBILISER DISTRIBUIDOR DE MÉXICO, S.A DE C.V.,** para que provea al Municipio de Monclova, Coahuila de los bienes descritos en el resolutivo primero de éste documento, lo anterior como resultado del presente dictamen de contratación por adjudicación directa a favor de dicha empresa, lo anterior por el importe de **\$304,065.12 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado, lo anterior en los términos y condiciones del contrato de compras que al efecto se firmará. Sirve de base y sustento a lo anterior los preceptos legales invocados y reseñados con antelación.

ATENTAMENTE,


C. ANTONIO ZERWECK ALVAREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES